La evacuación en lugares de aglomeración[1]

Siempre me han preocupado mucho las condiciones de seguridad en los edificios que Proyecté por encima de las exigencias legales de las Ordenanzas Municipales o Normas. Sirvan como ejemplo las puertas exteriores de acceso a las parcelas o a los garajes de edificios que pueden llegar a aplastar, rasgar, guillotinar a personas, animales y cosas y pido perdón por el aparente, excesivo y desagradable dramatismo que utilizo. Y digo aparente porque el verdadero dramatismo se produce por las consecuencias del mero "cumplimiento" de la normativa que no siempre garantiza su ausencia.

Por lo anterior cuando me fue posible procuré tomar medidas además de las legalmente exigibles. Cito como ejemplo la frecuente situación de puertas con apertura eléctrica construidas con barrotes verticales que al abrir o cerrar generan verdaderas cizallas entre estos y las paredes correspondientes, siendo su apertura ajena sobre todo a la peligrosa ubicación de niños. Cuando pensamos que un niño puede llegar a hacer algo es obvio que lo acabará haciendo, como puede ser el hecho de interponer un brazo en el recorrido de la puerta.

Dicho lo anterior me sirve de introducción al problema de las aglomeraciones humanas en locales abiertos o cerrados desde el punto de vista de su evacuación. Desde luego no pretendo hacer un trabajo exhaustivo ni completo ni mucho menos científico y me limito a llamar la atención sobre una serie de cuestiones.

Estamos acostumbrados a asumir riesgos en función del progreso o como consecuencia de él, y entre ellos las desgracias derivadas de los desastres naturales como los que producen los terremotos en las ciudades, o los desastres aéreos. Lo que más sorprende, por lo menos a mí, es la frialdad con la que semana tras semana encajemos que un montón de personas siga muriendo en la carretera y sin embargo (y menos mal) nos conmocionemos por una sola persona fallecida en otras circunstancias. Aquí si exigimos que la siniestralidad ante cualquier otro suceso sea sencillamente cero, incluidas por supuesto las grandes aglomeraciones de personas en actos públicos o privados.

Es frecuente también que los sucesos generen "tsunamis" en la búsqueda de responsables y no siempre en la dirección correcta. ¿Es lógico prohibir las actividades, o endurecer (sin justificar) la Normativa? (P. Ej tras los sucesos de la discoteca Alcalá, 20 en Madrid, con 81 muertes o como el más reciente caso del Madrid Arena)

He dudado si citar o no el suceso del Madrid Arena, por la afección que puedan suponer estos comentarios a los Familiares, pero realmente es el que me ha llevado a realizar

[1] Jose Ignacio Cortés Bretón, Arquitecto – Project & Facility Manager. Fecha de publicación: enero de 2013.

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad del autor o autores y no necesariamente reflejan un punto de vista del Observatorio de la PyME de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

estos comentarios que me preocupan desde hace mucho tiempo y si puedo contribuir a un mejor enfoque, tratamiento y solución del problema me sentiré plenamente reconfortado. Al mismo tiempo quiero que no quede la menor duda que pienso y defiendo que las Normas u Ordenanzas están para cumplirse y más si pueden afectar a la seguridad de mucha gente.

Pero ¿realmente la desgracia viene derivada únicamente de un mal diseño o por el incumplimiento de las Ordenanzas? Veamos que no es así:

Creo que las ordenanzas están pensadas para un supuesto de lo que podríamos calificar como una evacuación "tranquila" y que determinadas circunstancias o hechos provocan una evacuación acelerada que según aumenta, a su vez degenera o puede generar pánico y este a su vez provocar las temibles estampidas. Y cuando surgen estas no sirven las medidas de evacuación o mejor expresado no solo sirven estas medidas, como hemos podido comprobar en muchas ocasiones siendo la última los recientes sucesos de Costa de Marfil cuando los fallecidos (alrededor de 60) lo han sido al ser pisoteados en espacios abiertos. De ninguna manera quiero decir, ni siquiera insinuar, que las medidas de evacuación no sean absolutamente necesarias e imprescindibles pero si deseo llamar la atención que comprendamos que no son SUFICIENTES. También quiero resaltar que el incumplimiento de la Normativa evidentemente empeora las consecuencias. Asimismo está demostrado que un suceso dramático o un accidente no suele producirse por un único motivo. En el Madrid Arena y presuntamente se dieron las siguientes causas: aglomeración, descontrol en la venta de entradas, accesos libres no controlados, reducción de salidas de emergencia, reducción de pasillos de evacuación y por último el temible pánico y con él la tragedia. Fijémonos en la cantidad de motivos que confluyeron pero destaco que muy posiblemente sin el pánico la tragedia no habría sobrevenido.

Por tanto podríamos decir que hay dos grandes condiciones de evacuación, las NORMALES y las EXCEPCIONALES. Las primeras son las que la legislación contempla y bajo las cuales se calculan las evacuaciones y se diseñan los edificios. Las segundas, y sobre todo la estampida, no hay pasillo ni diseño que la soporte.

Sin querer establecer comparaciones quisiera referirme al tráfico de vehículos automóviles privados particulares y resaltar que a partir de una determinada densidad cualquier hecho aparentemente insustancial, como por ejemplo un coche aparcado en el arcén con el capó levantado puede suponer en ese punto una disminución de velocidad y unos km más atrás una brusca detención y un posible accidente por alcance. Cito como ejemplo la transmisión por TVE de las 12 campanadas, la gran aglomeración que se apreciaba agravada por los paraguas, y a la explosión que faltando unos minutos se escuchó, que alarmó a los locutores y que si se hubiera sumado a otro hecho podría haber traído consigo una situación de pánico.

Como resumen en los actos en los que se prevean aglomeraciones humanas sería conveniente y necesario dotarlos de Expertos en comportamiento de masas que puedan establecer protocolos para anticipar y evitar situaciones que generen estampidas y en el

caso de que se produzcan transmitir la suficiente tranquilidad para minimizar sus efectos. Formemos por tanto a esos expertos asumiendo la importancia de su existencia, sin pensar que su preparación es excesiva, de la misma manera que en Hong Kong apreciando su importancia se forma a los Luthiers con una específica carrera universitaria.